



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

EDICTO.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO META.

NOTIFICA A LAS PARTES.

PROCESO NO: 50001 33 31 006 2012 00013 00

JUEZ: PAULA ANDREA MURILLO PARRA

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: MARÍA CONSUELO CANCHON AVELLANEDA

DEMANDADO: NACIÓN- RAMA JUDICIAL

PROVEÍDO: CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE 2020

INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 323 del C.P.C, en obediencia al Acuerdo PCSJA20-11549 de 2020, y mientras dura la emergencia sanitaria por causa del COVID-19, se fija el presente edicto en el portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co Juzgados Administrativos-Edictos 2020, hoy diez (10) de septiembre de 2020 a las 7:30 a.m. y se notifica en la misma fecha por correo electrónico a las partes de la anterior providencia.

DESIJACION

14/09/2020- siendo las 5:00 P.M, se desfija el presente edicto después de haber permanecido fijado en un lugar visible por el término de tres días.

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Firmado Por:

**ROSA HELENA VIDAL GONZALEZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d0566cb2cf03a6fc43c573f4ff3024f0a69d0d604c568584ee06979c58f4e891

Documento generado en 09/09/2020 08:59:39 a.m.